



REPORTE DE MONITOREO

Becas Progresar

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Presidenta Honoraria
Dra. Carolina Stanley

Secretaria Ejecutiva
Dra. Gabriela Agosto

Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información
Lic. Pablo Alfredo Pucciarelli

Directora Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)
Lic. María Soledad Cubas

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales
Lic. Irene Isabel Novacovsky

DATOS DE LAS BECAS PROGRESAR

DEPENDENCIA Y AUTORIDADES

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Alejandro Oscar Finocchiaro

Secretario de Gestión Educativa

Lic. Oscar Mauricio Ghillione

Directora Nacional de Becas Educativas

CPN Carla Silvina Robiani

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Dirección de Gestión Informática

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

WEB

<https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA NORMATIVA

Fue creado por Decreto 84/2014, ratificado mediante Resolución 317/2015 y modificado por Decreto 90/2018.

OBJETIVO GENERAL

Seguir construyendo un sistema educativo integrado con el mundo del trabajo, cuyo principal objetivo sea el desarrollo de capacidades de los individuos, potenciar esas capacidades y brindar posibilidades reales junto con la igualdad de oportunidades en pos de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida e inclusión educativa de los grupos más vulnerables, procurando el desarrollo integral y sostenido de la persona y de la sociedad.

POBLACIÓN OBJETIVO

Jóvenes de entre 18 años y 24 años inclusive. En estudiantes avanzados, hasta 30 años. Estudiantes pertenecientes a pueblos originarios sin tope de edad. Estudiantes con alguna discapacidad debidamente certificada, sin tope de edad.

COMPONENTES/ PRESTACIONES

Pago de beneficio mensual en hasta 10 cuotas anuales.

-Becas para la finalidad de la educación de nivel obligatorio (primaria y secundaria).

-Becas para Formación Profesional.

-Becas de nivel superior para estudiantes que ingresen o cursen una carrera de grado universitaria y no universitaria, profesorado terciario, enfermería, etc., en Universidades Nacionales, Provinciales, Centros/ Institutos Universitarios y Centros de formación Técnica Superior.

-Becas de formación docente (“Compromiso Docente”): están dirigidas a estudiantes de formación docente con compromiso y vocación por la docencia y con buen desempeño académico. La beca acompañará toda la trayectoria formativa con un incentivo económico del 50% al 70% del salario inicial docente y se incrementará a cada año de la cursada.

-Becas de formación docente (“Pueblos Originarios”) dirigidas a estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas que forman parte de una política de promoción de la opción por la docencia. Promueven la igualdad de oportunidades a la vez que facilitan el ingreso, la permanencia y el egreso a las carreras docentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Becas Progresar para la finalización de la educación obligatoria

Objetivo: Apoyar a los jóvenes en la finalización de los estudios obligatorios según lo indica el artículo N° 16 de la Ley de educación nacional N°26.206

Características de la beca: Beca de \$1.250 para jóvenes que quieran terminar sus estudios primarios o secundarios. El 20% de la beca se cobra al finalizar el ciclo lectivo, si se acredita el pase de año. Es obligatorio aprobar el año que se está cursando para continuar en el programa. Los estudiantes deben acreditar que son alumnos regulares en diciembre.

Becas Progresar para el fomento de la educación superior

Objetivo: Fomento de la educación superior como lo indica la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Característica de la beca: Becas de \$1.600 a \$4.900 para estudiantes de carreras universitarias o terciarias. Las becas aumentan a medida que los estudiantes avanzan en sus carreras con montos especiales para fomentar el estudio de áreas estratégicas para el desarrollo nacional. Si es estudiante de nivel superior y se quiere acceder a esta beca, se debe contar con al menos el 50% de las materias aprobadas según el plan de estudio y año de cursada. Los estudiantes que reciben Progresar, pero no alcanzan la cantidad de materias necesarias podrán recibir durante 2018 una beca de \$1.600 como estímulo para alcanzar los requisitos. A los ingresantes se les retiene el 20% de la beca que se cobra al finalizar el ciclo lectivo.

- Estímulo a la excelencia: destinado a quienes aprueben todas las materias de su año y mantengan promedio superior a 8 recibirán al año siguiente un reconocimiento económico equivalente a 10 cuotas de la beca percibida.
- Áreas estratégicas: Carreras comprendidas en las Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Enfermería que buscan que cada comunidad satisfaga necesidades profesionales puntuales para impulsar el desarrollo de áreas prioritarias que ayuden al progreso del país.

Becas Progresar para el fomento de cursos de formación profesional

Objetivo: Fomento de la educación profesional en el nivel superior, de acuerdo con lo establecido la ley de formación técnico profesional N° 26.058.

Característica de la beca: becas de \$1.250 para jóvenes que realicen cursos de formación profesional. Las becas se cobran durante la duración del curso con una retención del 20% a pagar una vez que se presente el certificado de finalización del curso realizado.

Modalidad de ejecución



A los beneficiarios que se inscriban para la finalización de la educación obligatoria, a los de formación profesional y a los ingresantes a la educación superior, a partir de la solicitud de la presentación del certificado de inscripción o de la constancia de alumno regular, y ante el cumplimiento de los demás requisitos académicos que oportunamente se reglamenten, se liquidará una suma igual al 80%.



El 20% restante será abonado una vez que acredite la asistencia a la entidad educativa en el mes de diciembre de cada año. Para el caso de los becarios avanzados hayan sido becarios o no con anterioridad, se les abonará el cien por ciento del monto de la misma desde la primera cuota siempre que acredite haber aprobado el cincuenta por ciento de las materias según plan de estudios y año de cursada.



Si el titular concurriera a establecimientos en los cuales se imparte educación terciaria o universitaria deberá acreditar junto con el certificado del mes de noviembre, la aprobación de una cantidad mínima de materias.

Aspectos destacados

- La cobertura del trimestre es de **578.263 titulares**. El 92,2% de esas/os titulares se encuentran dentro del rango etario de 18 a 24 años (532.999)
- Al analizar la incidencia de tipo de beca se observa que el 36% de las becas corresponden a estudios universitarios, y el 29% a becas por estudios terciarios, es decir, el **65% corresponde a becas de educación superior**.
- Al cierre del año, se contabilizan **226.755 nuevas incorporaciones** al programa.
- El 92,2% (532.999) se concentra en la franja de 18 a 24 años.
- El **64,7%** de las titulares **son mujeres**
- Las provincias que integran el **Plan Belgrano** representan el 35% de la cobertura. Si se suman las/os titulares de estas provincias con las/os de la provincia de **Buenos Aires**, este conjunto representa el **63% de la totalidad de titulares**. A su vez, la provincia de Buenos Aires concentra la mayor ejecución presupuestaria (28,1%)
- En el trimestre se ejecutaron **\$2.586,4 millones** en términos nominales 1,2% más respecto del trimestre anterior y 12,4% más respecto al cuarto trimestre 2017. A nivel acumulado, se ejecutaron \$8.256,6 millones en concepto de pago a titulares.
- Tomando la totalidad de los montos ejecutados y la cantidad de titulares informados al trimestre, el **promedio de la prestación pagada por titular** asciende a **\$1.493**.

Cobertura¹

La cobertura de Becas Progresar al cuarto trimestre asciende a 578.263 titulares. Respecto al trimestre anterior, la cantidad de titulares se mantuvo prácticamente constante y creció 14% desde el inicio del año.

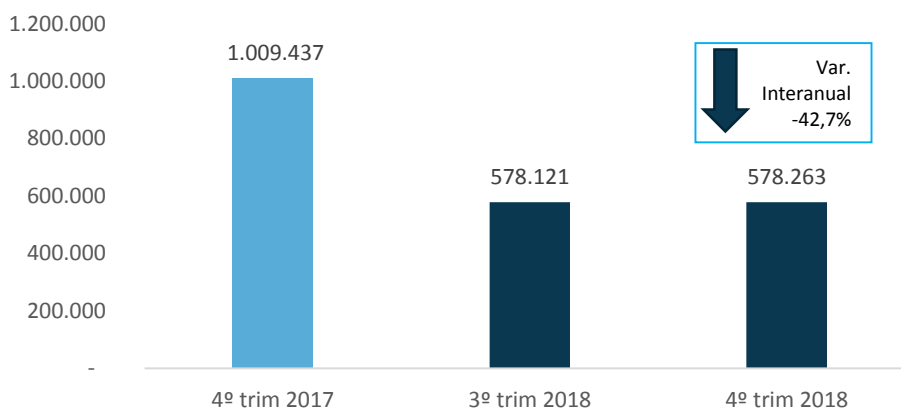
Al comparar la cobertura respecto al mismo trimestre en 2017 la misma descendió 42,7%, registrando 431.174 titulares menos que un año atrás. Estas diferencias pueden explicarse considerando que desde enero de 2018 el programa fue rediseñado.

Se aplicaron modificaciones en torno a los requisitos de accesibilidad: por un lado, la franja etaria cubierta varió de 18-24 años a 18-30 años, extendiéndose de 25 a 30 años el límite para aquellas/os que cursen un nivel avanzado de sus carreras superiores², y por otro lado se modificaron las condicionalidades académicas. Las prestaciones pagadas, a su vez, varían de acuerdo al tipo de beca y año cursado, y si la carrera es considerada por el programa como estratégica o no estratégica.

Al analizar la cantidad de titulares por franja etaria se observa que el 92,2% (532.999) se concentra en la franja de 18 a 24 años, mientras que el 7,8% (45.264) restante en la de 25 a 30 años.

Gráfico 1

Titulares de Becas Progresar por trimestre. Cuarto trimestre 2017, tercer y cuarto trimestre 2018. Total país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Al cierre del año, se contabilizan 226.755 nuevas incorporaciones al programa, es decir que del total de la cobertura 39,2% corresponde a nuevas/os ingresantes. Si se analiza

¹ El Sistema Integrado de Monitoreo de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos de números absolutos.

² Según normativa las/os estudiantes avanzadas/os son aquellas/os que iniciaron sus estudios superiores con anterioridad al año en que se postulan.

el grupo de nuevas altas, el 86% corresponde a titulares del grupo etario 18-24 años, mientras que el 14% restante corresponden al grupo de 25-30 años. Por otra parte, 351.508 titulares mantienen la continuidad respecto a 2017.

Si se analiza la cobertura por género, la mayoría de las titulares son mujeres (64,7%).

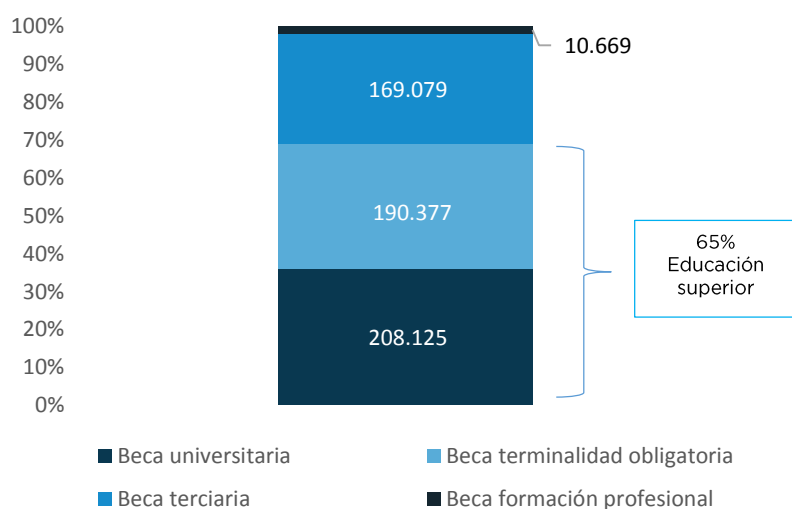
Si se analiza la cobertura en relación a la meta física del presupuesto (888.789) representa el 65% de esta, manteniéndose constante respecto al trimestre anterior.

Cobertura por tipo de beca

A partir del análisis de la cobertura por tipo de beca se puede afirmar que la mayor cobertura corresponde a las becas por estudios superiores universitarios (36%), mientras que el 29% a becas por estudios terciarios, es decir, que el 65% corresponde a educación superior. En cuanto a las becas de terminalidad de estudios obligatorios, representan el 33% de las becas pagadas.

Gráfico 2

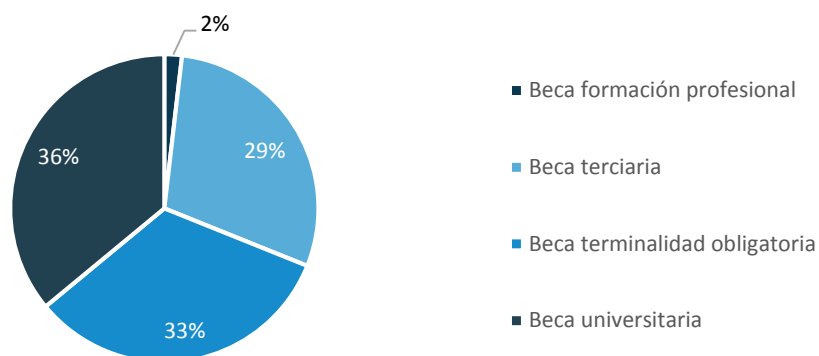
Cantidad de titulares por tipo de beca. Cuarto trimestre 2018. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Gráfico 3

Distribución porcentual de titulares por tipo de beca al cuarto trimestre. Año 2018. Total del país

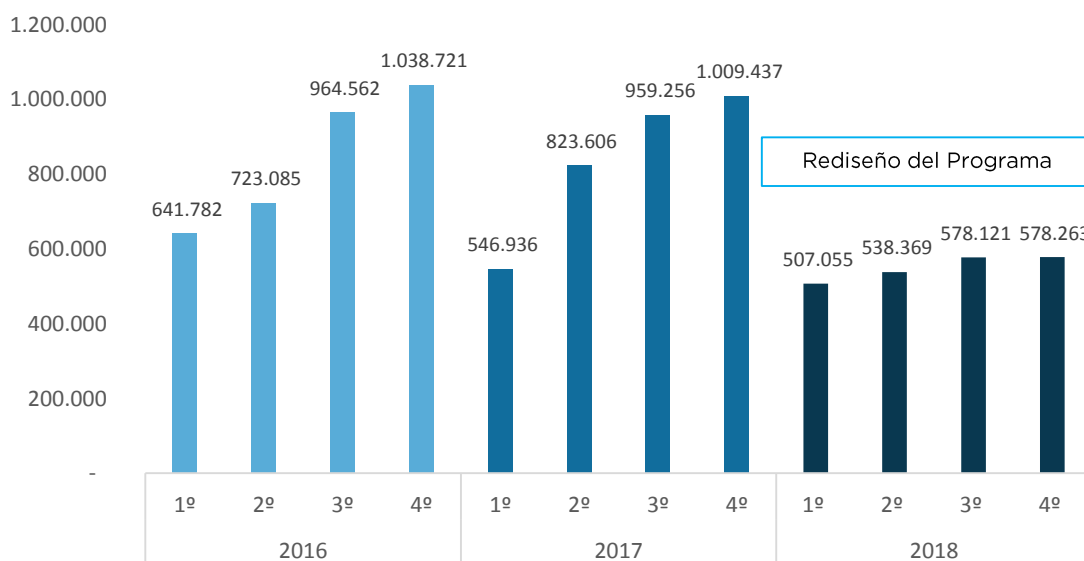


Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Si se analiza la serie de cantidad de titulares por trimestre para la serie 2016-2018, el cuarto trimestre de 2016 visibiliza el mayor número de titulares.

Gráfico 4

Titulares de Becas Progresar por trimestre. Años 2016-2018. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Distribución geográfica de las becas

Regiones

Si se analiza la cobertura por regiones³, PBA concentra el mayor número de titulares (28,2%), seguida por la región Centro (22,4%) y por NOA (19,9%). La cobertura más alta se registra en las regiones con mayor número de habitantes⁴.

Cuadro 1

Proyección poblacional y titulares de Becas Progresar por región e incidencia de la cobertura Progresar sobre el total de Becas. Cuarto trimestre. Año 2018

| Regiones | Proyección poblacional | Distribución de población por región (%) | Titulares Progresar | Distribución titulares de Progresar por región (%) |
|------------------|------------------------|--|---------------------|--|
| PBA | 17.196.396 | 38,6% | 163.202 | 28,2% |
| Centro | 8.878.272 | 20,0% | 129.440 | 22,4% |
| NOA | 5.546.434 | 12,5% | 115.108 | 19,9% |
| NEA | 4.109.867 | 9,2% | 86.015 | 14,9% |
| Cuyo | 3.209.386 | 7,2% | 48.552 | 8,4% |
| CABA | 3.068.043 | 6,9% | 24.381 | 4,2% |
| Patagonia | 2.486.104 | 5,6% | 11.149 | 1,9% |

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el programa y proyecciones poblacionales 2018 por grupo etario de INDEC.

Plan Belgrano

Las provincias que forman parte del Plan Belgrano concentran 35% de la cobertura con 201.123 titulares, manteniéndose constante respecto del trimestre anterior. Si se analiza la cobertura por el tipo de beca percibida, a diferencia del total nacional, la mayor cantidad de titulares se concentran en las becas por estudios terciarios (39%), seguidas por las universitarias (29%) y por las de terminalidad educativa (28%).

Provincia de Buenos Aires

La provincia de Buenos Aires concentra el 28,2% de las y los titulares (163.202). Resulta necesario remarcar que la incidencia de las/os titulares del programa en la provincia responde a la incidencia de la población de la provincia sobre el total nacional (38,6%)

Si se analiza la cobertura por el tipo de beca percibida la mayor cantidad de titulares se concentran en las becas universitarias (44,0%) por encima de la media nacional (36,0%), seguidas por las de terminalidad obligatoria (30,9%) y por terciarias (24,2%).

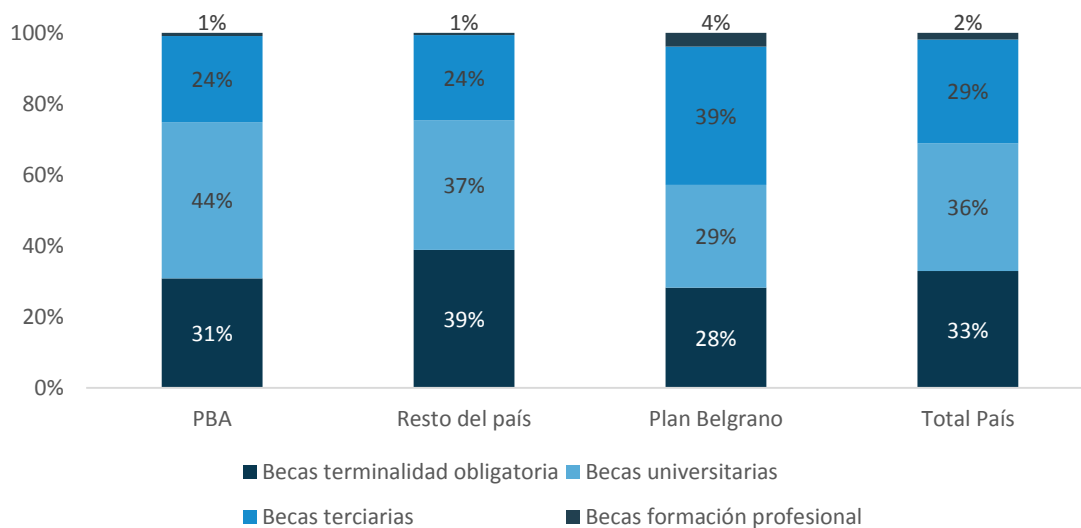
³ La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires

⁴ Fuente: INDEC. Estimaciones y proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Al observar la distribución de becas en el resto del país, el peso que tienen las becas de terminalidad obligatoria es cercana al 40%, por encima del total nacional y de la provincia de Buenos Aires.

Gráfico 5

Distribución de titulares por tipo de beca en PBA, Plan Belgrano, resto del país y total del país al cuarto trimestre. Año 2018



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Evolución de la ejecución presupuestaria

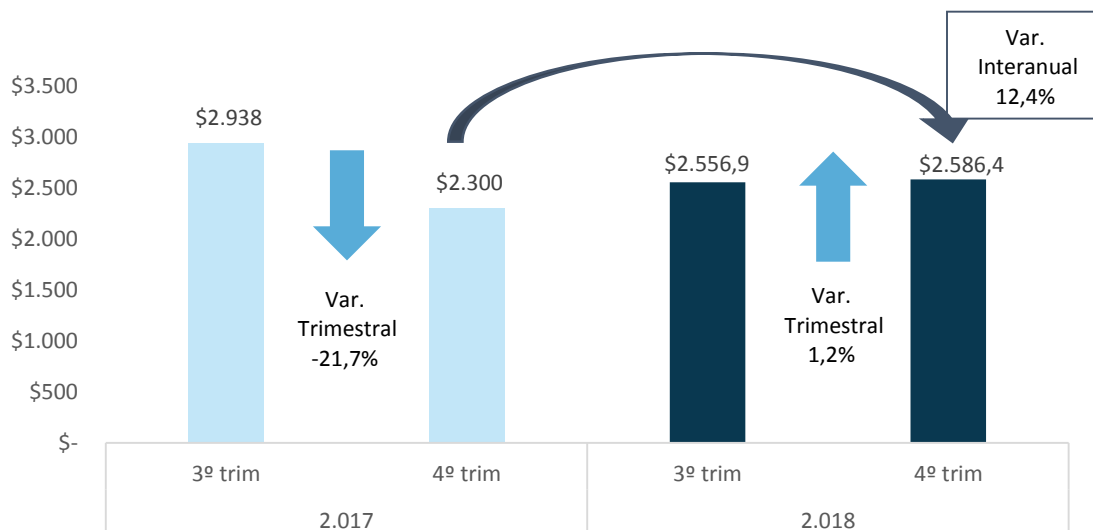
En el trimestre se ejecutaron \$2.586 millones en términos nominales, 1,2% más respecto al trimestre anterior y 12,4% más respecto al cuarto trimestre 2017. Al igual que la cobertura, permanece constante respecto al trimestre anterior.

A nivel acumulado, se ejecutaron \$8.256,6 millones en concepto de pago a titulares.

Si se analiza la ejecución presupuestaria por provincia, Buenos Aires registra el mayor porcentaje de ejecución (28,1%), conservando el mismo comportamiento respecto de la distribución provincial de titulares.

Gráfico 6

Montos ejecutados en términos nominales. En millones de pesos.
Tercer y cuarto trimestre. Años 2017-2018



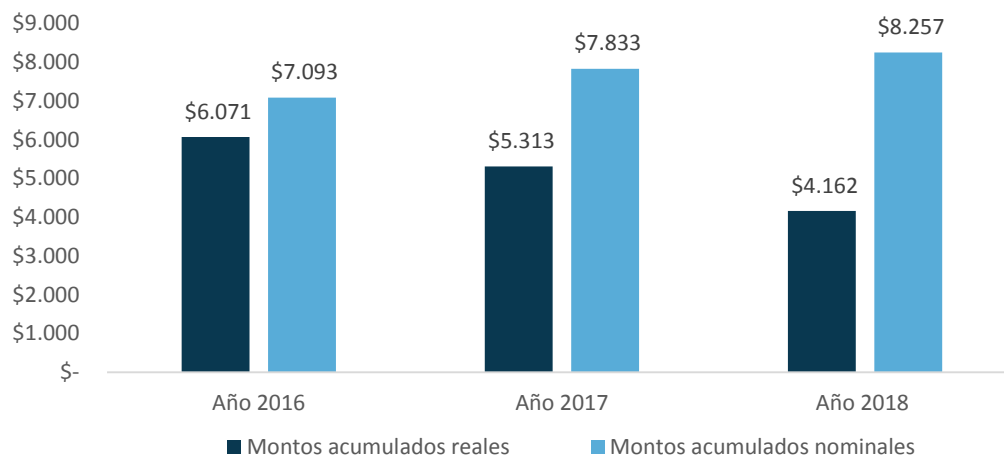
Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Al observar la ejecución presupuestaria acumulada anualmente en términos nominales se observa un aumento entre 2017 y 2018 de 5,4%. No obstante, la ejecución en términos reales a precios constantes del primer trimestre 2016⁵, se observa una disminución interanual de 21,7%. Si se analiza desde el inicio de la serie la disminución real es de 31,5%.

5 Para la deflactación se utilizó la serie del IPC publicada por el INDEC para el periodo 2016 IPC-GBA y 2017 en adelante IPC-Nacional. El IPC fue trimestralizado.

Gráfico 7

Montos ejecutados por año. En millones de pesos corrientes y constantes al 1er trimestre de 2016. Años 2016-2018.



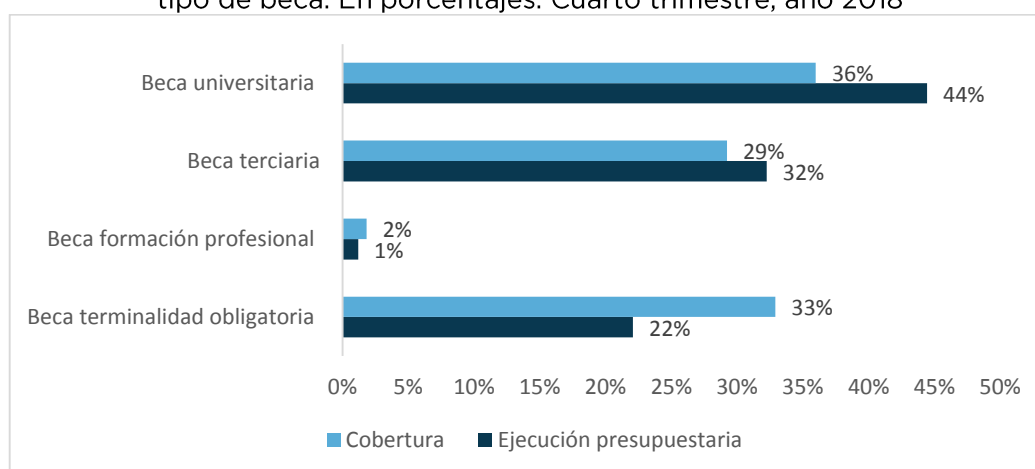
Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa.

Ejecución presupuestaria por tipo de beca

Si se analiza la ejecución presupuestaria a nivel nacional por tipo de beca el 76,7% se concentra en el pago a las becas superiores: 44,4% a universitarias y el 32,3% a terciarias. Por otra parte, las becas de terminalidad obligatoria concentran el 22,1% de la ejecución. Si bien estas últimas concentran gran parte de la cobertura, son las becas con menor valor unitario por lo que el peso en la ejecución es menor que el de las superiores.

Gráfico 8

Distribución de la cobertura y ejecución presupuestaria sobre el total nacional por tipo de beca. En porcentajes. Cuarto trimestre, año 2018



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa.

Montos unitarios

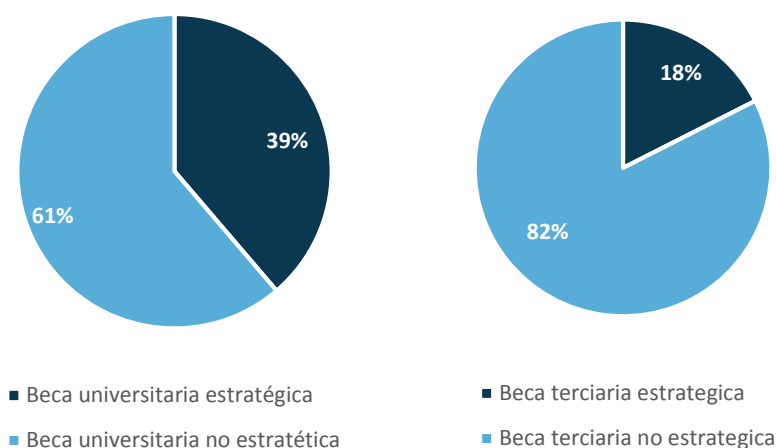
El decreto 90/2018 modificó el programa estableciendo un esquema de montos de acuerdo al tipo de beca percibida y al año de cursada. Tomando la totalidad de los montos ejecutados y la cantidad de titulares informados al trimestre, el promedio de la prestación mensual pagada por titular asciende a \$1.493. Si se discrimina por tipo de beca en el caso de las universitarias⁶ el monto promedio pagado asciende a \$1.844 y para el caso de las becas terciarias⁷ a \$1.645. En ambos casos, el componente de becas correspondientes a carreras estratégicas es menor respecto a las no estratégicas, por ello el promedio tiende a inclinarse hacia las becas de menor valor.

Las becas estratégicas universitarias constituyen el 39% de las becas universitarias. Mientras que, para el caso de las becas terciarias, las estratégicas equivalen al 18%.

La totalidad de becas estratégicas representa el 29% del conjunto de becas universitarias y terciarias, y el 19% sobre el total de becas asignadas.

Gráfico 9

Distribución de las becas estratégicas y no estratégicas en estudios terciarios y universitarios. Cuarto trimestre. Año 2018. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

En el caso de las becas terciarias los valores unitarios más altos se concentran en las becas de formación docente y las de formación en enfermería. Las becas Compromiso docente (2.144) representan el 7,2% de las estratégicas terciarias. En el caso de las becas de enfermería, estas pueden corresponder al nivel universitario (14.781) o al terciario (15.736). Representan 18,3% sobre el conjunto de las estratégicas universitarias y 53,1% sobre las terciarias estratégicas.

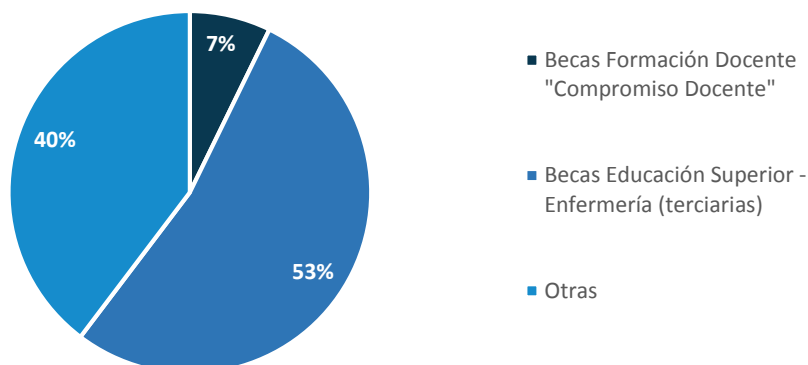
Cabe recordar que, para el acceso a la beca de formación docente, las/os ingresantes que no cursaban con anterioridad, como requisito de ingreso tuvieron que rendir un

⁶ Incluyen las universitarias estratégicas y las universitarias no estratégicas.

⁷ Incluyen las de formación docente y enfermería, las carreras de educación superior no universitarias y las estratégicas de educación superior no universitarias.

examen y contestar un formulario en el que se evaluaba la vulnerabilidad socioeconómica para poder acceder a esta línea.

Gráfico 10
Distribución por tipo de beca terciaria estratégica.
Cuarto trimestre. Año 2018. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Los valores de las becas se mantuvieron constantes a partir de la modificación que sufrieron con el rediseño del programa.

Cuadro 4
Valor unitario de las becas. Diciembre 2018

| Año de cursada | Carreras universitarias | Carreras universitarias estratégicas | Finalización educación obligatoria | Cursos de formación profesional | Formación de enfermería | Formación docente | Carreras de Educación superior no universitarias | Carreras estratégicas de educación superior no universitarias |
|----------------|-------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------|--|---|
| 1º año | \$ 1.600 | \$ 1.800 | \$ 1.250 | \$ 1.250 | * | \$ 5.316 | \$ 1.600 | \$ 1.800 |
| 2º año | \$ 1.600 | \$ 2.200 | | | \$ 3.000 | \$ 6.379 | \$ 1.600 | \$ 2.000 |
| 3º año | \$ 1.900 | \$ 2.900 | | | \$ 4.500 | \$ 7.442 | \$ 1.900 | \$ 2.600 |
| 4º año | \$ 1.900 | \$ 3.800 | | | ** | \$ 7.442 | \$ 1.900 | - |
| 5º año | \$ 2.300 | \$ 4.900 | | | - | - | - | - |

Fuente: SIEMPRO en base a resoluciones 19, 20, 21, 65 y 76 de 2018 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Notas: *Las becas de enfermería pueden ser terciarias o universitarias, por lo que el valor del primer año puede variar de acuerdo al nivel de formación que se esté cursando.

** De acuerdo al artículo 7 de la resolución 65/2018 las/os titulares de la línea becas programa nacional de formación de enfermería (línea becas PRONAFE), continuarán percibiendo los montos establecidos en dicho programa hasta la finalización de sus estudios, esto es, para los estudiantes de segundo (2º) año, el monto de pesos tres mil (\$3.000), y para los de tercer (3º) año, el monto de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500)

Evolución de los montos unitarios

Las **becas de terminalidad obligatoria** tienen un único valor que permite establecer una serie histórica con el valor de la beca previo al rediseño. Desde 2015 la prestación no registró aumentos hasta abril de 2018, cuando se incrementa 39% en términos nominales, alcanzando \$1250. Y en el caso de los **estudios superiores**, las becas tuvieron un incremento mayor del orden de 157%, si se compara con el valor de la beca previo (\$900).

Cuadro 5

Valor unitario de beca de terminalidad obligatoria por mes.
En montos nominales. Ene-dic 2018

| Período | Nominal |
|---------|-------------|
| ene-18 | \$ 900,00 |
| feb-18 | \$ 900,00 |
| mar-18 | \$ 900,00 |
| abr-18 | \$ 1.250,00 |
| may-18 | \$ 1.250,00 |
| jun-18 | \$ 1.250,00 |
| jul-18 | \$ 1.250,00 |
| ago-18 | \$ 1.250,00 |
| sep-18 | \$ 1.250,00 |
| oct-18 | \$ 1.250,00 |
| nov-18 | \$ 1.250,00 |
| dic-18 | \$ 1.250,00 |

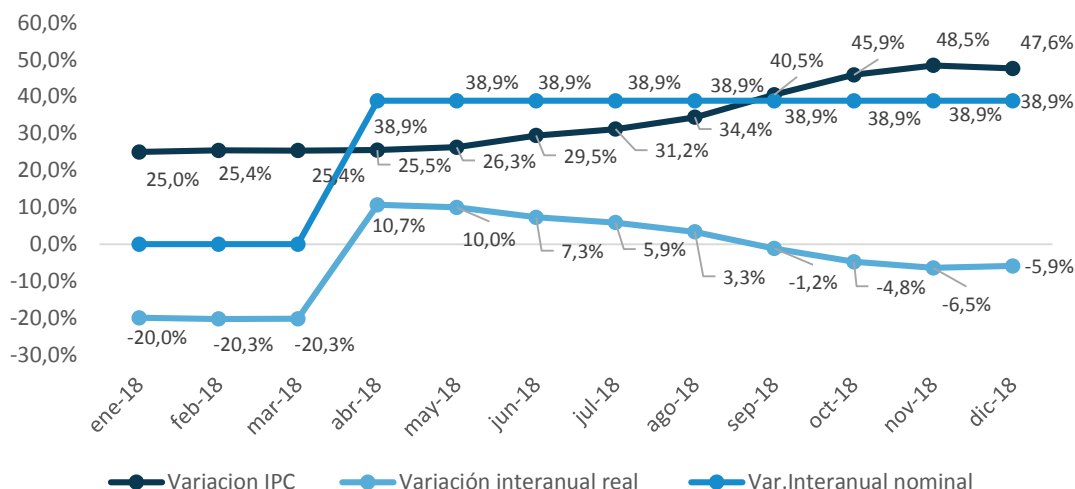
Fuente: SIEMPRO en base a resolución 20 de 2018 del Ministerio de Educación.

Comparar los valores de la prestación con la progresión del IPC permite identificar la evolución del poder de compra de la misma, en función de los precios de un conjunto de bienes y servicios. Para ello se establecen comparaciones interanuales de las variaciones. Al hacerlo puede observarse que luego del rediseño del programa el incremento en la prestación durante no alcanzó para superar la inflación, aunque logró mantener y superar por algunos puntos el poder de compra respecto del año pasado.

Al finalizar el año y con la inflación en aumento, el valor de la prestación en términos reales disminuyó 5,9% respecto a diciembre 2017.

Gráfico 11

Variaciones interanuales de los montos nominales, reales y del Índice de Precios al Consumidor (base en 2016). Ene-dic 2018



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Si se analiza la evolución del valor promedio de las **becas terciarias y universitarias** en relación a la inflación desde abril de 2018 (mes en que se rediseñó el programa) puede observarse que ésta experimentó un crecimiento acumulado de 34,7% -entre abril y diciembre- y dado que las becas permanecieron constantes en términos nominales (en promedio \$1.942 para el caso de las terciarias y \$2.490 las universitarias), se registró una disminución del monto de la prestación de 25,8% en términos reales.

Análisis de las Metas Presupuestarias. Serie 2016-2018

Si se analiza la evolución de la meta física (Asistencia a jóvenes estudiantes) en 2017 se registra una baja de 48% con respecto a 2016. En 2018 con el rediseño del programa aumenta (888.789), incrementándose 78% respecto al año anterior. En 2016 y 2017 la cantidad de titulares supera la meta en 8% y 102%, respectivamente, mientras que, en 2018, pese a que la meta física aumenta, el nivel de cumplimiento de la meta desciende a 65%.

Cuadro 2

Meta física presupuestaria y cobertura a diciembre. Años 2016-2018

| | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 |
|-------------------------------------|-----------|-----------|-------------|
| Meta física | 965.320 | 500.000 | 888.789 |
| Tasa de variación anual Meta física | - | -48% | 78% |
| Cobertura a diciembre | 1.038.721 | 1.009.437 | 578.263 |
| Tasa de variación anual cobertura | - | -3% | -43% |
| % cumplimiento meta física | 108% | 202% | 65% |

Fuente: SIEMPRO en base a presupuestos de la Administración Nacional de Seguridad Social de 2016 y 2017 y 2018. Programa presupuestario 29.

Si se analiza la meta presupuestaria en términos nominales, se observa que registró un descenso de 38,3% entre 2016 y 2017, mientras que el presupuesto asignado para 2018

manifestó una variación positiva de 79,2% respecto del año anterior. Entre los extremos de la serie, entre 2016 y 2018 experimentó un crecimiento de 10,6%.

No obstante, en términos reales⁸, la variación en 2018 respecto a 2017 es de 33,5% y entre 2016 y 2018 descendió 34,5%.

Al analizar la variación de cobertura respecto a los años anteriores puede verificarse que el monto promedio cobrado por titular⁹ se duplicó, pero no así la meta presupuestaria por lo que en el caso de mantener la misma cobertura que en 2017, hubiera sido necesario 52% más de presupuesto para cubrir la cantidad de becas. Aunque es de señalar, que en 2017 se sobre ejecutó presupuesto (42% más que lo planificado) para cumplir con el pago de las becas.

Cuadro 3

Cantidad de titulares, metas presupuestarias en términos nominales y reales y variaciones anuales nominales y reales. En millones. Años 2016-2018

| | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 |
|---|------------------|------------------|--------------------|
| Cobertura a diciembre | 1.038.721 | 1.009.437 | 578.263 |
| Meta presupuestaria en millones valores nominales (VN) | \$ 8.947 | \$ 5.520 | \$ 9.894 |
| Var. Meta presupuestaria (VN) | - | -38,3% | 79,2% |
| Var. Meta presupuestaria (VR) | - | -50,9% | 33,5% |
| Monto promedio mensual cobrado por titular (MPCT) | \$ 707,64 | \$ 759,64 | \$ 1.492,74 |
| Ejecución presupuestaria anual en millones | \$ 7.093 | \$ 7.833 | \$ 8.257 |
| % Ejecución de la meta presupuestaria | 79% | 142% | 83% |

Fuente: SIEMPRO base a presupuestos de la Administración Nacional de Seguridad Social de 2016 y 2017 y 2018 (programa presupuestario 29) e información enviada por el programa.

Nota: El IPC utilizado constituye un empalme realizado con Índice de Precios al Consumidor de CABA, de GBA y el Nacional.

VN: Valores nominales

VR: Valores reales

⁸ Para la deflactación se utilizó la serie del IPC publicada por el INDEC para el periodo 2016 IPC-GBA y 2017 en adelante IPC-Nacional. Se realizó un promedio anual del IPC.

⁹ Para calcular este monto se dividieron los montos ejecutados anualmente por la cantidad de titulares atendidos al mes de diciembre de cada año, dividido por los diez meses correspondientes a las cuotas percibidas por los titulares según normativa vigente.

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Como se mencionó anteriormente, desde 2015 la prestación no registró aumentos hasta abril de 2018, cuando se incrementa 39% en términos nominales. Y en el caso de las becas de estudios superiores los incrementos fueron del orden del 157%.

Establecer una comparación del monto unitario de la beca¹⁰ con las Canastas Básicas Alimentaria (CBA) y Total (CBT)¹¹ para un/a joven de 18 a 29 años¹² permite estimar el impacto de estas prestaciones en el acceso a bienes básicos por parte de sus titulares.

En el cuarto trimestre de 2018, para el caso de la **CBA (línea de indigencia) de un varón de 18 a 29 años**, el porcentaje de cobertura es del 30% para quienes perciben beca de terminalidad obligatoria y entre 42% y 45% para las becas de estudios superiores, ya que el monto de la beca es más elevado. En el caso de las **mujeres** la cobertura es mayor¹³, 41% y entre 57% y 60%, respectivamente.

En el caso de la **CBT (línea de pobreza)** el monto de la prestación sólo cubre el 12% para quienes asisten al nivel primario y medio, mientras que se incrementa la cobertura en los estudios superiores (17%-18%), para los **varones**. En el caso de las **mujeres** se llega a cubrir 16% con las becas de terminalidad obligatoria y en promedio 23,5% para las superiores.

Si se analiza el monto percibido por las becas de terminalidad obligatoria en relación a la cobertura de las canastas durante el año se observa una reducción, en promedio 16 y 6 puntos porcentuales de la CBA y la CBT, respectivamente entre el primer y cuarto trimestre. Para el caso de las becas superiores, entre el segundo y cuarto trimestre, la reducción fue de 17 y 7 puntos porcentuales de la CBA y CBT, respectivamente.

Cuadro 4

Porcentaje de cobertura del 80% la beca de terminalidad obligatoria sobre las canastas por trimestre. Primer-cuarto trimestre. Año 2018

| Tipo de canasta | 1º trim | 2º trim | 3º trim | 4º trim |
|------------------------|---------|---------|---------|---------|
| CBA VARON 18-29 | 44% | 40% | 36% | 30% |
| CBA MUJER 18-29 | 58% | 54% | 48% | 41% |
| CBT VARON 18-29 | 17% | 16% | 14% | 12% |
| CBT MUJER 18-29 | 23% | 22% | 19% | 16% |

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC.

¹⁰ Para el valor de las becas universitarias y terciarias se tomó un promedio de las becas no estratégicas de esta línea, ya que el valor promedio percibido por titular se encuentra cercano a este promedio. En todos los casos se considera el 80%, que corresponde al valor percibido mensualmente.

¹¹ Los montos de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) se establecieron al promediar los montos mensuales de las mismas correspondientes a los meses de cada trimestre de 2018.

¹² Se consideró para los varones el 1,02 de adulto equivalente y para las mujeres el 0,76.

¹³ Dado que presentan valores de adulto equivalente menores que sus pares masculinos.

Cuadro 5

Porcentaje de cobertura del 80% la beca terciaria sobre las canastas por trimestre.
Segundo-cuarto trimestre. Año 2018

| Tipo de canasta | 2º trim | 3º trim | 4º trim |
|------------------------|---------|---------|---------|
| CBA VARON 18-29 | 57% | 50% | 42% |
| CBA MUJER 18-29 | 76% | 67% | 57% |
| CBT VARON 18-29 | 22% | 20% | 17% |
| CBT MUJER 18-29 | 30% | 27% | 23% |

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC

Nota: Las becas superiores comienzan a percibirse en el segundo trimestre, por lo que el cálculo de cobertura de las canastas se realiza para el periodo comprendido entre el segundo y cuarto trimestre.

Cuadro 6

Porcentaje de cobertura del 80% la beca universitaria sobre las canastas por trimestre.
Segundo-cuarto trimestre. Año 2018

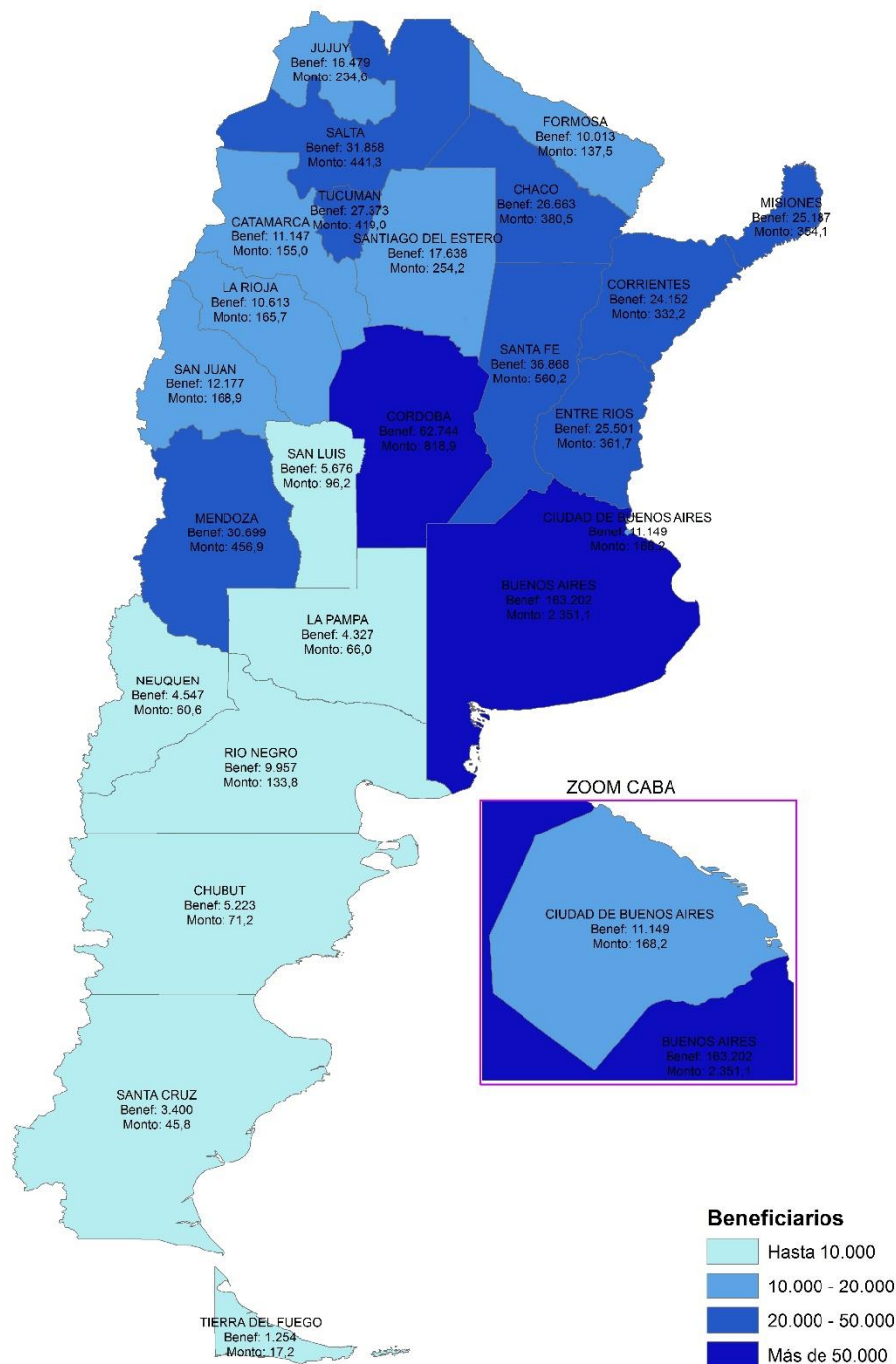
| Tipo de canasta | 2º trim | 3º trim | 4º trim |
|------------------------|---------|---------|---------|
| CBA VARON 18-29 | 60% | 53% | 45% |
| CBA MUJER 18-29 | 81% | 71% | 60% |
| CBT VARON 18-29 | 24% | 21% | 18% |
| CBT MUJER 18-29 | 32% | 29% | 24% |

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC

Nota: Las becas superiores comienzan a percibirse en el segundo trimestre, por lo que el cálculo de cobertura de las canastas se realiza para el periodo comprendido entre el segundo y cuarto trimestre.

Mapa 1. Distribución de titulares de Becas Progresar y ejecución presupuestaria por provincia al cuarto trimestre. Año 2018

Titulares atendidos y Montos ejecutados acumulados (en millones de pesos)
Programa Programa Becas Progresar. 4º trimestre de 2018



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa.